



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-36-032-2015-00377-00
Demandante: Brayan Luis Osorio Tamayo y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

REPARACIÓN DIRECTA

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que dentro del presente asunto se profirió sentencia de segunda instancia y que la misma no fue anexada al proceso, ni tampoco remitida al correo electrónico del Despacho, se dispone:

ARTÍCULO ÚNICO.- Por Secretaría, oficiar a la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que remita, en el término de 5 días contados a partir de la recepción del oficio, la sentencia de segunda instancia proferida dentro del presente asunto por la sección Tercera de ese Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Alvarez García
Juez